

16842 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima» (ACEPROSA), para la construcción de una galería para transportadores de descarga de graneles al silo situado en el muelle adosado al dique rompeolas de Santurce, en el puerto de Bilbao.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 26 de septiembre, ha otorgado, con fecha 4 de mayo de 1976, a «Aceites y Proteínas, S. A.» (ACEPROSA), una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Bilbao.
Muelle adosado al dique rompeolas de Santurce.
Destino: Construcción de una galería para transportadores de descarga de graneles al silo.
Plazo concedido: Vencerá el 9 de abril del 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

16843 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Angel Surroca Surroca para la construcción de una planta de almacenamiento y transformación de productos líquidos inflamables y productos químicos sólidos, ocupando una parcela de unos 42.840 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del puerto, parte Sur del muelle de inflamables, en el puerto de Barcelona.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Angel Surroca Surroca, con fecha 4 de mayo de 1976, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Zona de servicio del Puerto de Barcelona, parte Sur del muelle de Inflamables.
Superficie aproximada: 42.840 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una planta de almacenamiento y transformación de productos líquidos inflamables y productos químicos sólidos.
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

16844 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo en el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto de construcción de los riegos del Azután, término municipal del mismo nombre (Toledo).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto de construcción de los riegos del Azután, término municipal del mismo nombre (Toledo);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de septiembre de 1975, «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha 13 de junio de 1975, y diario «El Alcázar» en su edición de 28 de mayo de 1975, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Azután durante el periodo preceptivo;

Resultando que con fecha 2 de julio de 1975 don Gregorio Cabello Cabello, como Secretario del Ayuntamiento de Azután, presenta escrito de reclamación, haciendo constar que existe un error en relación con los propietarios de las parcelas números 14, 25, 30, 39, 64, 68, 74, 75, 83, 84, 91, 92 y 97;

Resultando que con fecha 11 de noviembre de 1975 el Perito de la Administración informa que debe rectificarse el error habido en la información pública en relación con las fincas números 14, 25, 30, 39, 64, 68, 74, 75, 83, 84, 91, 92 y 97;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 20 de enero pasado que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los

artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y de 13 de agosto de 1966;

Considerando que de acuerdo con el informe emitido por el Perito de la Administración procede estimar la reclamación formulada por don Gregorio Cabello Cabello en la relación de las fincas números 14, 25, 30, 39, 64, 68, 74, 75, 83, 84, 91, 92 y 97 y efectuar la modificación propuesta por el mismo;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras del proyecto de construcción de los riegos del Azután, término municipal del mismo nombre (Toledo),

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 133/1975, de 13 de junio, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del proyecto de construcción de los riegos del Azután, término municipal del mismo nombre (Toledo); significándose, no obstante, que en la citada relación deberán efectuarse las siguientes modificaciones:

Finca número 14.—Propietaria: Doña Clementa Cabello Cabello.

Finca número 25.—Propietaria: Doña Clementa Cabello Cabello.

Finca número 30.—Don Leoncio Jiménez Velasco.

Finca número 39.—Propietaria: Doña Asunción Laso Arroyo.
Finca número 64.—Propietario: Don Fermín y don Pablo Cabello Heras.

Finca número 68.—Propietario: Don Heliodoro López Cantero.

Finca número 74.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 75.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 83.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 84.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 91.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 92.—Propietario: Don Jesús López Aguado.

Finca número 97.—Propietario: Don Jerónimo Cabello Sánchez.

Se significa que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días desde el siguiente a su notificación.

Madrid, 19 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.177-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16845 *ORDEN de 31 de mayo de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Letur. Localidad: Letur.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en calle San Sebastián, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, así

como una unidad escolar de educación Preescolar que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Abejuela y Las Casas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Manuel Antón», domiciliado en calle Manuel Antón, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan al nuevo edificio, cinco unidades escolares desglosadas del Colegio Nacional mixto «El Salvador».

Provincia de Badajoz

Municipio: La Coronada. Localidad: La Coronada.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Piedad», que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares para funcionar en locales adaptados y se integran cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Baleares

Municipio: Felanitx. Localidad: Felanitx.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inspector Juan Capó», domiciliado en calle Cotoner, sin número, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (22 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de este Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Antonio Parera», domiciliado en calle Andrade, sin número, que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con función docente— (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joanot Martorell», domiciliado en calle Tarrasa, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Jaime Recoder», domiciliado en calle Corregimiento, 67, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Marcet», domiciliado en calle Florida, 46, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (20 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», domiciliado en calle Alianta, sin número, que contará con 23 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gaudi», domiciliado en calle Ordesa, 14-16, que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares mixtas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean tres unidades escolares para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían este Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Floresta», domiciliado en zona Can Deu-Los Pinos, sin número, que contará con 32 unidades escolares y Dirección con función docente (24 unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de educación Preescolar y

una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación Especial). A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y seis unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la autorización provisional para habilitar nueve aulas, que pasaron a integrarse en este Centro, desglosadas del Colegio Nacional «Gaudi», por Orden ministerial de 25 de mayo de 1975.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inés Armengol», domiciliado en Can Armengol, que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roureda», domiciliado en Can Roureda, sin número, que contará con 22 unidades escolares (20 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar), Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas de educación Preescolar. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Margarita y Monjos. Localidad: Santa Margarita y Monjos.—Constitución del Colegio Nacional mixto Comarcal, domiciliado en Mas Catarro, sin número, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Jédula.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en carretera de Arcos, sin número, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar), la Dirección con curso, y autorización para habilitar provisionalmente dos aulas. A tal efecto se crea una unidad escolar y se integran cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de párvulos, así como las dos aulas autorizadas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Córdoba

Municipio: El Carpio. Localidad: El Carpio.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santiago Ramón y Cajal», domiciliado en Randa de Franco, sin número, que contará con 18 unidades escolares (17 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación Preescolar), una plaza de profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar, la plaza de profesor diplomado en Educación Física y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta, de la misma denominación.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Jiménez Ruiz», domiciliado en polígono Fuensanta, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucano», domiciliado en polígono Fuensanta, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta —Dirección con curso— y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Pedro Abad. Localidad: Pedro Abad.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Generalísimo», domiciliado en General Franco, 75, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación Preescolar que componían la Escuela graduada de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Villafranca de Córdoba. Localidad: Villafranca de Córdoba.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Teresa Comino», domiciliado en calle Alcolea, 36, que contará con 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «La Soledad», que desaparece, y las cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Abegondo. Localidad: San Marco.—Constitución del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar que funcionará en locales adaptados en el Centro, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas de la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Carballo. Localidad: Canosa Rus.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción, y una plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de Esbededo (Coristanco), que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cedeira. Localidad: Cedeira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Nicolás del Río», que contará con 35 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de educación Especial). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Raquel Camacho», domiciliado en A. Pedreira Ríos, sin número, que contará con 22 unidades escolares (20 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar provisionalmente ocho aulas. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales prefabricados en el Centro.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», sito en calle Marqués de Amboage, que contará con 40 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de educación Preescolar), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Curtis. Localidad: Curtis Estación.—Constitución del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta Comarcal, que desaparece.

Municipio: Laracha. Localidad: Toras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales del Centro. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de Areosa-Vilaño, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Malpica. Localidad: Beo-Seaya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mazaricos. Localidad: La Picota.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares, que funcionarán en locales del Centro. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares del municipio de Dumbria, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Miño. Localidad: Castro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, domiciliado en Bajoy-Castro-Miño, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Mugardos. Localidad: Franza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Santiago Apóstol», que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Puenteceso. Localidad: La Trabe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 23 unidades

escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Especial para alumnos con deficiencias psíquicas). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Especial para alumnos con deficiencias psíquicas para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Santa Comba. Localidad: Santa Comba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Santiago. Localidad: Santiago.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apóstol Santiago», domiciliado en calle Almaciga, sin número que contará con 28 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación Especial), Dirección sin curso y autorización provisional para habilitar cuatro aulas. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas, domiciliado en calle San Clemente, sin número, que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (26 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sierra de Outes. Localidad: Sierra de Outes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (seis unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Gerona

Municipio: Castelló de Ampurias. Localidad: Castelló de Ampurias.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Despoblado, sin número, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran y trasladan al edificio de nueva construcción, las tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Hostalrich. Localidad: Hostalrich.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro», que contará con 13 unidades escolares y Dirección con función docente (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran y trasladan las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Massanas (Massanas), Gaserans y Grions (San Feliú de Buixalleu), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial para niñas subnormales, que funcionarán en locales adaptados. Queda sin efecto la autorización de dos aulas habilitadas provisionalmente por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1976).

Provincia de Granada

Municipio: Gabia Grande. Localidad: Gabia Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en plaza de la Ermita, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial para niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», que contará con 27 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación Especial para hipoacúsicos), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío Baroja», domiciliado en Galzaraborda, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Especial para niñas débiles mentales). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Especial para niñas con debilidad mental, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Tolosa. Localidad: Tolosa. Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Félix María de Samaniego», que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (19 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «D. Juan Pedro», domiciliado en Barrio de la Concepción, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Chilluevar. Localidad: Chilluevar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en José Antonio, sin número, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Los Belenes, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada.

Municipio: Santo Tomé. Localidad: Santo Tomé.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle Escuelas, 10, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Provincia de Lérida

Municipio: Sort. Localidad: Sort.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Doctor Pol, 1, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial para alumnos con ligero retraso mental). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Especial mixta para retrasados mentales ligeros, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Lugo

Municipio: Puertomarín. Localidad: Puertomarín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Virgen de la Luz», que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (14 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de niños de educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se autoriza la denominación de «Virgen de la Luz».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «Hart», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Especial.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Zargüeta», sito en calle Chiquinquera, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «República Dominicana», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una

unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Cristóbal», sito en la calle Bravo Murillo, 41, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Parque Móvil, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas, las 11 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de maternal en de educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén», que contará con 35 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación Especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación Especial.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional «Veinticinco Años de Paz», que contará con 44 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y 12 unidades escolares de educación Preescolar), una plaza de maestro y una plaza de maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de educación Preescolar y se suprimen cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Provincia de Málaga

Municipio: Almogía. Localidad: Almogía.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Miguel Sánchez», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en edificio de nueva construcción, y se trasladan al citado edificio, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta del mismo nombre, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con curso.

Municipio: Benamocarra. Localidad: Benamocarra.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Cártama. Localidad: Campiña.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Churriana. Localidad: Churriana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino», que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cinco de Noviembre», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Valle de Abdalagis. Localidad: Valle de Abdalagis.—Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Vélez Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Luis Villar Palasi», domiciliado en zona Norte, que contará con 25 unidades escolares y Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Se autoriza el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con tres unidades escolares de educación Preescolar.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Consolación», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Torre-Pacheco. Localidad: Torre-Pacheco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Especial de asistencia mixta.

Provincia de Navarra

Municipio: Villava. Localidad: Villava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lorenzo Goicoa», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Preescolar.

Provincia de Orense

Municipio: Ginzó de Limia. Localidad: Ginzó de Limia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Rosalia de Castro», que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (una unidad escolar de asistencia mixta, siete unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, anejo a la Escuela Hogar de Mariñamansa, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente para funcionar en locales del Centro.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», sito en calle Montejurra, 1, que contará con 50 unidades escolares (24 unidades escolares de niños, 24 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación Especial), una plaza de maestro y una plaza de maestra de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Gondomar. Localidad: Gondomar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (cinco unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta.

Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Valdecilla.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Preescolar.

Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto Comarcal «Primo de Rivera», suprimiéndose, al mismo tiempo, la Dirección sin curso.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: Tortosa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Merced», que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcorisa. Localidad: Alcorisa.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de

asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas más las dos unidades escolares de educación Preescolar que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Toledo

Municipio: Alameda de la Sagra. Localidad: Alameda de la Sagra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alfajarín. Localidad: Alfajarín.—Constitución del Colegio Nacional «Diputación Provincial», que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y dos unidades escolares de educación Preescolar que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Illueca. Localidad: Illueca.—Ampliación del Colegio Nacional «Benedicto XII», que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se suprimen dos unidades escolares de educación Preescolar y la plaza de Director sin curso.

Municipio: Morata de Jalón. Localidad: Morata de Jalón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Lucas Arriba», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación Preescolar de la anterior Escuela graduada del mismo nombre, que desaparece. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Julian Nieto Tapia», que contará con 18 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de niños, que venían funcionando en el Centro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Casetas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ricardo Mur», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (25 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se transforman en mixtas, las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas ya existentes.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: El Palo.—Ampliación de la Escuela Hogar «Virgen de la Milagrosa», de El Palo, y constitución de un Colegio Nacional, anejo a dicha Escuela Hogar, que contará con ocho unidades escolares de clase de niñas y la Escuela Hogar contará con 11 plazas de profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, y tres plazas de profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación de la Escuela Hogar «Comarcal número 3», con domicilio en el Coto, que contará con cuatro plazas de profesor de Unidad de Hogar y cuatro plazas de profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crean una plaza de profesor y tres plazas de profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Galdo-Vivero. Localidad: Galdo-Vivero.—Ampliación de la Escuela Hogar «Santa Rita de Galdo», sito en Tra-

ve, 13, que contará con tres unidades escolares (una unidad de niños y dos unidades de niñas), Dirección sin curso y cuatro plazas de profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de profesora de Unidad de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Letur. Localidad: Abejuela.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Letur. Localidad: Las Casas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Badajoz

Municipio: Peraleda del Zaucejo. Localidad: Peraleda del Zaucejo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Manuel Navarro, 1, que quedará con tres unidades escolares (dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación Preescolar)—la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Provincia de Baleares

Municipio: Costitx. Localidad: Costitx.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Palma. Localidad: S'Indioteria.—Supresión de dos unidades escolares mixtas en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en camino Poig, sin número, que quedará con 10 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—.

Provincia de Barcelona

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Riells de Fey.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, domiciliada en Afueras.

Municipio: Pruit. Localidad: Pruit.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa María de Corcó. Localidad: Cantonigros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa María de Corco. Localidad: San Martín de Sescorts.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges.—Supresión de siete unidades escolares de asistencia mixta del Colegio Nacional mixto «Miguel Utrillo», domiciliado en Rafael Llopart, sin número, que contará con 39 unidades escolares y Dirección sin curso (34 unidades escolares mixtas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación Preescolar.

Municipio: Tavertet. Localidad: Tavertet.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Chillón. Localidad: Chillón.—Queda sin efecto la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973, adscritas al Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», domiciliado en avenida Calvo Sotelo, constituido por 11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Almedinilla. Localidad: Arroyo de Granada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almedinilla. Localidad: Las Sileras.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cardena. Localidad: Azuel.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en carretera de Fuencaliente, que quedará con una unidad de niños, una unidad de niñas y una unidad de educación Preescolar.

Municipio: Cardena. Localidad: Venta del Charco.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en Canteruelas, número 17, que quedará en unitaria de niños, unitaria de niñas y unidad de educación Preescolar.

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Todosaires.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Coristanco. Localidad: Esbecedo.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Dumbria. Localidad: Dumbria.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Dumbria. Localidad: Olveira.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Dumbria. Localidad: Olveiroa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Laracha. Localidad: Areosa-Vilaño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Toques. Localidad: Souto.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, domiciliadas en Souto Capela.

Municipio: Villamayor. Localidad: La Iglesia.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, domiciliadas en San Jorge de Torres.

Provincia de Gerona

Municipio: Massanas. Localidad: Massanas.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: San Feliú de Buixalleu. Localidad: Gaserans.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Feliú de Buixalleu. Localidad: Grione.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Atarfe. Localidad: San Fernando.—Supresión de una unitaria de niños «Nuestra Señora del Carmen».

Municipio: Ventas de Huelma. Localidad: Ochichar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de Ochichar, y extinción del mismo.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Almadrones. Localidad: Almadrones.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Canredondo. Localidad: Canredondo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Orea. Localidad: Orea.—Supresión de una unidad escolar de educación Preescolar en la Escuela graduada mixta, que quedará con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Jaén

Municipio: Fuensanta de Martos. Localidad: La Ribera.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Martos. Localidad: El Coracho.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Provincia de León

Municipio: La Antigua. Localidad: Grajal de la Ribera.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Priaranza del Bierzo. Localidad: Priaranza del Bierzo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Virgen de la Encina», de Flores del Sil-Ponferrada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Priaranza del Bierzo. Localidad: Villalibre de la Jurisdicción.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Virgen de la Encina», de Flores del Sil-Ponferrada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Porcarizas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín. Localidad: Alcaucín.—Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Sedella. Localidad: Sedella.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Trapiche.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas se suprime la unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la de niños.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Canteras.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada comarcal, que quedará con tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar.

Provincia de Orense

Municipio: Lobera. Localidad: Parada del Monte.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orense. Localidad: Lonia.—Supresión de una unidad escolar de niños.

Provincia de Oviedo

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Tazonés.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima.

Provincia de Soria

Municipio: Aldealices. Localidad: Aldealices.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ausejo de la Sierra. Localidad: Ausejo de la Sierra.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castilruiz. Localidad: Castilruiz.—Supresión de la unidad escolar de educación Preescolar.

Municipio: Cubo de la Sierra. Localidad: Cubo de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fresno de Caracena. Localidad: Fresno de Caracena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Inés. Localidad: Inés.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Matasejún. Localidad: Matasejún.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Narros. Localidad: Narros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Noviales. Localidad: Noviales.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cruz de Yanguas. Localidad: Santa Cruz de Yanguas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Desglose de cinco unidades escolares del Colegio Nacional mixto «El Salvador», que quedará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las 16 unidades escolares que quedaban. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), y la autorización de desdoblamiento y horario flexible de tres unidades mixtas, por Resolución de la Dirección General de 16 de septiembre de 1974.

Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: Puerto de Andraitx.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de niñas, como medida de emergencia transitoria, a la casa vivienda del maestro, la cual está desocupada.

Municipio: Palma. Localidad: Son Sardina.—Constitución del Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, domiciliado en calle Monseñor Mairata, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto se transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada, todo ello de conformidad con la Orden ministerial de 14 de abril de 1976.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con función docente—. A tal efecto, se integran, para funcionar en los actuales locales, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, domiciliada en Santa Ana, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas domiciliadas en plaza del Caudillo, y la unidad escolar de niñas número dos domiciliada en Camino Real, todas transformadas en mixtas.

Municipio: San Pedro de Premiá.—Localidad: Santa Ana.—Desglose de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, domiciliada en Santa Ana, que pasarán a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Santa Ana», creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre.

Municipio: Santa María de Corcó. Localidad: Santa María de Corcó.—Integración y traslado al Colegio Nacional mixto «Del Cabrerres», de dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle San Bartolomé, 8, que desaparece. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Cantonigros, San Martín de Sescorts, Pruit y Travertet, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Corcó. Localidad: Santa María de Corcó.—Desglose de dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta domiciliada en San Bartolomé, 8, para su integración y traslado al Colegio Nacional mixto «Del Cabrerres», domiciliado en el Prado.

Provincia de Córdoba

Municipio: Villafranca de Córdoba. Localidad: Villafranca de Córdoba.—Integración de las siete unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «La Soledad», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Teresa Comino».

Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro.—Se autoriza la denominación de «Francisco Franco», para el Colegio Nacional mixto en Playa Jardín, constituido por 18 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar).

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Montel Tousset», que contará con 15 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de educación Especial), Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de educación Preescolar, para integrarse en el Colegio Nacional «Elviña».

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Elviña», domiciliado en barrio de Las Flores, que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con función docente— (tres unidades escolares de asistencia mixta, siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se integra una unidad escolar de educación preescolar desglosada del Colegio Nacional mixto «Montel Tousset».

Municipio: Ortigueira. Localidad: Abasteira.—Transformación de la unidad escolar de asistencia mixta en de educación Preescolar.

Municipio: Rois. Localidad: Vilachán.—Se autoriza al traslado de la unidad escolar de asistencia mixta a los locales de la unidad escolar de niños que fue suprimida por Orden ministerial de 3 de octubre de 1972.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Albiztur. Localidad: Albiztur.—Transformación en Escuela mixta de la Escuela unitaria de niñas.

Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Don Víctor Mendoza Mendoza», para el Colegio Nacional constituido por 28 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Lérida

Municipio: Artesa de Lérida. Localidad: Artesa de Lérida.—Se autoriza la denominación de «Casimiro de Sangenis y Bertrand», para la Escuela graduada mixta constituida por cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar).

Municipio: Seros. Localidad: Seros.—Se autoriza la denominación de «Miguel Baro Daban», para el Colegio Nacional mixto con domicilio en plaza del Caudillo, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar.

Provincia de Lugo

Municipio: Orol. Localidad: Orol.—Modificación del Colegio Nacional, que contará con ocho unidades escolares de asisten-

cia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Se modifica la composición de la Escuela Hogar «Marifemansa», que quedará con siete plazas de profesora de Unidad de Hogar y tres plazas de profesor de Unidad de Hogar. A tal efecto, se convierte una plaza de profesor de Unidad de Hogar en plaza de profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Santander

Municipio: Ribamontán al Mar. Localidad: Carriazo.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ateca. Localidad: Ateca.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, y dos unidades escolares de educación Preescolar de la Escuela graduada «Virgen de la Peana», que desaparece.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: S'Arraco.—Se rectifica la Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril) en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera.—La Orden ministerial de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), constituita el Colegio Nacional mixto dando como composición resultante, ocho unidades escolares de asistencia mixta, al integrarse las unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que también se integraba la unidad escolar de educación Preescolar, quedando el Centro con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar).

Provincia de Barcelona

Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), y la Orden ministerial de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional mixto comarcal, creado por Decreto 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) es la de «Abad Oliva», y no «Can Planas», como por error, se hacía constar en dichas Ordenes.

Provincia de Córdoba

Municipio: Bélmez. Localidad: Doña Rama.—Por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), se suprime la unidad escolar de niñas y se transformaba en mixta la de niños. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de suprimirse la unidad escolar de niños y transformarse en mixta la de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Torrequevas.—Por Orden ministerial de 10 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero) se constituía una Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares, domiciliada en carretera de Granada, de la localidad de Almuñécar, municipio de Almuñécar. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la localidad es Torrequevas, municipio de Almuñécar.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Lazcano. Localidad: Lazcano.—Se aclara la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero) por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto «San Prudencio», en el sentido de que dicho Centro contará con 14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación Preescolar (siete de párvulos y una de maternal).

Municipio: San Sebastián.—Localidad: San Sebastián.—Por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), se modificaba el Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», que quedaría con 16 unidades esco-

lares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de educación Preescolar y Dirección sin curso. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que por error, no se consignó la plaza de profesor y la plaza de profesora de Educación Física que forman parte de dicho Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Por Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero) se constituía el Colegio Nacional mixto «Campos Eliseos», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación Especial y Dirección con función docente. Se salva error padecido, haciendo constar que dicho Centro deberá quedar de la siguiente forma: «Constitución del Colegio Nacional mixto «Campos Eliseos», que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial para niños) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial para niños, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Provincia de Málaga

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo-Costa.—Se modifica la Orden ministerial de 12 de marzo de 1976, en el sentido de que debe decir: «Escuela Hogar «Trayamar»», sita en la localidad de Algarrobo-Costa, municipio de Algarrobo.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 3 de octubre de 1972, en el sentido de que se aclara queda extinguido el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Asunción» y la de 25 de noviembre de 1974, en la que, por error, se incluyó una plaza de maestro diplomado en Educación Física y dicha plaza había sido suprimida en Ordenes anteriores. El Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», quedará constituido con 20 unidades escolares (15 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación Especial), una plaza de maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños.

Provincia de Orense

Municipio: Cartelle. Localidad: Cartelle.—Se rectifica la Orden ministerial de 26 de febrero de 1975 y la Orden ministerial de 1 de abril de 1976, en el sentido de que el Colegio Nacional mixto comarcal «San Marcos», quedará constituido con 15 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación Preescolar y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

16846

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 2 de Guadix (Granada), la denominación de «Padre Poveda».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Guadix (Granada) en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Padre Poveda» nombre del que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula la denominación de Centros oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 2 de Guadix (Granada), la denominación de «Padre Poveda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.